

Palmira, Valle del Cauca

23/09/2025

ATENCIÓN INTEGRAL EN CASA S.A.S

COMUNICADO

Asunto: radicación cuenta de cobro

Reciban un cordial saludo

Como parte del direccionamiento de Talento Humano y Junta directiva y con el objetivo de cumplir con la jornada laboral ordinaria, recuerdan los compromisos registrados en el contrato por prestación de servicios OPS y cambios efectivos a partir del envío de este comunicado

1. La fecha de pagos establecida para todo el personal contratista es el día 30 de cada mes. La falta o retraso de entrega de documentos soporte implicará retrasos en el pago de 30 días, hasta la siguiente fecha de pagos.
2. El formato de cuenta de cobro ya no se recibirá a través del correo electrónico. En su lugar, se debe diligenciar el formulario de cuenta de cobro por cada paciente atendido
FORMATO UNICO CUENTA DE COBRO <https://forms.gle/LkDXCzWFuMktGj1K9>
3. El formato único de cuenta de cobro solo estará habilitado para diligenciarlo el día **28 calendario de cada mes**. Toda respuesta posterior a esa fecha, tendrá como fecha de radicado el día 28 del siguiente mes. En dicha cuenta de cobro se deben incluir las actividades proyectadas a realizar hasta final del mes por cada paciente.
4. La declaración juramentada debe enviarse al correo electrónico aiccontabilidad93@gmail.com **Una sola vez en el año**. Si ya presentaste la declaración juramentada este año, la siguiente declaración juramentada debe entregarse en enero del 2026.
5. La planilla de seguridad social debe enviarse al correo aicseguridadysaludeneltrabajo@gmail.com con el IBC correcto. La no presentación oportuna de planilla o la liquidación de esta con el IBC incorrecto, la empresa aplicará lo establecido en el **artículo 50 de la ley 789 del 2002** y **retendrá las sumas adeudadas** hasta la siguiente fecha de pagos
6. Se recuerda al contratista que no está permitido realizar más de una actividad por paciente en un día o realizar atenciones entre las 8:00pm y 6:00am, a menos que el plan de tratamiento lo indique expresamente o el CONTRATANTE lo autorice. Toda atención realizada sin autorización del CONTRATANTE estará sujeta a glosa.
7. Se recuerda al contratista que el plan de tratamiento mensual debe cumplirse en su totalidad. En caso de no cumplirse, debe indicarse al CONTRATANTE y justificar la no atención. En caso contrario, dichas atenciones estarán sujetas a glosa
8. Se recuerda al contratista que la falta de soportes de historia clínica, registros extemporáneos, captura de firmas extemporáneas o adulterados estarán sujetos a glosa.

Cordialmente,

NELSON ALBERTO LADINO HERNANDEZ

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

Celular: 3116770188 – 601 6651379 EXT 902

talentohumano@atencionintegralencasa.com.co

Calle 27 No. 33 - 32 B/. Nuevo Teléfonos: 318 - 312 1519 - 285 5726

E-mail: servicioalcliente@atencionintegralencasa.org Palmira - Valle del Cauca

Sede Tuluá : Calle 26 # 36-15 Edificio Vitta 1 Local 105 Tels. 320 467 7542 - 234 79 56